

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE TASAS DE LAS INSTITUCIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite orientado a autorizar la creación, modificación o eliminación de tasas de las instituciones del Presupuesto General del Estado, el trámite se puede realizar en planta central.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite que presta el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Presupuestos, se encuentra dirigido a las Instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Respuesta institucional favorable o desfavorable sobre la creación, modificación o eliminación de tasas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio de solicitud para la creación, modificación o eliminación de tasas.2. Base legal aplicable.3. Proyecto de acto administrativo (Acuerdo, Resolución, etc.)4. Informe Técnico.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitar información de los requisitos a través de un oficio que puede ser remitido a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, al correo documentosmef@finanzas.gob.ec; o de forma presencial en la Dirección Nacional de Ingresos en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas o vía telefónica (+593) 2 3998300/400/500 Ext. 1329.2. Preparar y remitir la documentación habilitante mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux URL: https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php, a través del correo documentosmef@finanzas.gob.ec; o entregar de manera presencial en las instalaciones de la Dirección de Certificación y Documentación, ubicado en el piso 10 de la Plataforma Gubernamental Financiera3. Recibir solicitud de información adicional a través de correo electrónico institucional (cuando sea necesario).4. Preparar y remitir información adicional mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux URL: https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php o vía correo electrónico institucional (cuando sea necesario).5. Recibir respuesta de acuerdo con el requerimiento mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux URL: https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, Bloque azul verde, Piso once - Dirección Nacional de Ingresos.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DÁVILA ALARCÓN DAYSI JACQUELINE
Correo Electrónico: ddavila@finanzas.gob.ec
Teléfono: (593) 23998500 - 1329

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	9
2023	05	0	10
2023	04	0	25
2023	03	0	12
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	5
2020	10	0	5
2020	09	0	5
2020	08	0	5
2020	07	0	4
2020	06	0	5
2020	05	0	4
2020	04	0	4
2020	03	0	7
2020	02	0	6
2020	01	0	5